

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000391

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-05719 de 23 de Diciembre de 1997, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra **INMOBILIARIA JUAN MANUEL INJUMASA S.A.**, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1998;

QUE INMOBILIARIA JUAN MANUEL INJUMASA S.A. ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades delegadas por el señor Superintendente de Compañía, mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de Febrero de 1996 ; y, ADM-98-217 del 8 de Octubre de 1.998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-05719 de 23 de Diciembre de 1997, en lo que corresponde a **INMOBILIARIA JUAN MANUEL INJUMASA S.A.** por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER- que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA JUAN MANUEL INJUMASA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-05719 del 23 de Diciembre de 1997.

CUMPLIDO vuelve el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a **31 EN E 2000**

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

P GEM/MAM
Exp. No. 9752-79

12
9752
0005719

97-2-2-1-

- | | |
|-------|-------------------------------------|
| 68965 | J&F DEL ECUADOR S.A. |
| 73374 | J.C.P. S.A. PROYECTOS DE INGENIERIA |
| 27321 | J.M MERRIL LABORATORIOS CIA. LTDA. |
| 66632 | JAKINEN S.A. |
| 71881 | JALIFER S.A. |
| 75079 | JALUP S.A. |
| 42489 | JAMURISA SA |
| 71802 | JANI-KING DEL ECUADOR S.A. |
| 67627 | JARHILVA S.A. |
| 72645 | JARPUN S.A. |
| 59642 | JATOSTI S.A. |
| 73502 | JENSICORP S.A. |

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1236 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

RESUELVE :

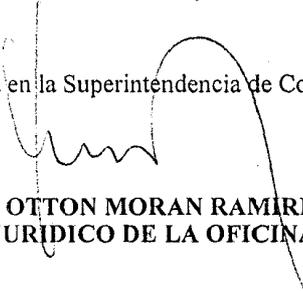
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 DIC 1997**


OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

 GEM/MAM